

República de Colombia



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 778

12 DIC. 2022

"Por la cual se lleva a cabo un Nombramiento Ordinario en la Planta de Personal"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por el artículo 11 numeral 23 del Decreto 2364 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Dirección de Talento Humano certifica que analizada la hoja de vida de **FABIAN CAMILO ACOSTA PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía número 79.810.683 cumple con el perfil requerido exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y demás normas para ejercer las funciones del empleo denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 04 ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto 4567 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015, publicándose en la página web de la Presidencia de la República los días 08, 09 y 10 de diciembre y en la Agencia de Desarrollo Rural los días 09,10 y 11 de diciembre de 2022, la hoja de vida de **FABIAN CAMILO ACOSTA PUENTES**.

Que la Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera de la ADR expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.4422 del 04 de enero de 2022, que ampara el nombramiento ordinario objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2022.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un Nombramiento Ordinario en la Planta de Personal"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ORDINARIO a **FABIAN CAMILO ACOSTA PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía número 79.810.683, para desempeñar el empleo Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 04 ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva, de la Agencia de Desarrollo Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **12 DIC. 2022**



DIEGO BAUTISTA RÍOS
Presidente

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez – Secretaria General – ADR

Revisó: Katy Minerva Toledo Mena – Líder – Dirección de Talento Humano

Tatiana Méndez Gil – Contratista – Dirección de Talento Humano

Proyectó: Ana Beatriz Fuquen V – Gestor T1 10 – Dirección de Talento Humano *Ana F*